



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 30 NOV 2015

Expediente N° SO-19.420/15.-

VISTO:

El Pedido de Precio N° 025/15 con relación a la compra de dos (2) computadoras para el box del Prof. Bach. Arturo Vega Corrales y Box de Nutrición, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, Resolución N° 450/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, se debe tener en cuenta el informe de Preadjudicación de fecha 30 de noviembre de 2015, siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precio N° 025/15 a la Empresa que a continuación se detalla:

- Netco S.R.L. : con domicilio en Calle Rivadavia N° 688 – Ciudad de Salta Capital, el Ítems que a continuación se detalla, por la suma total de \$ 24.256,00 (Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta y Seis).-

- Items 1).- Dos (2) PC con procesador Intel Core i3-4170 Cores/Therads: 2/4 – 3.7 Ghz -3mb Cache – Video Integrado – Socket 1150 – Tecnología Haswell 4° Generación. Tres años de garantía. Motherboard ASROCK/ASUS/MSI Chipset Intel H81, DDR3, hasta 16 GB. Audio integrado Lan integrada 10/100/1000, USB, salida VGA. 8 GB de memoria Kingston DDR3 1600 Mhz. Tres años de garantía. Disco Rígido de 500 GB. 7200 RPM SATA III. Grabadora de DVD dual layer SATA. Lector de Tarjetas Múltiples. Monitor Led 22” wide screen. Tres años de garantía. Gabinete ATX con fuente de alimentación de 24 pines. Teclado. Mouse óptico y parlantes. El precio incluye IVA. Plazo de entrega: cinco (5) días. Garantía: 12 meses.-

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

- INCISO 4 – BIENES DE USO – Partida Principal 3 – Maquinarias y Equipos – Partida Parcial 6 – Equipo de Computación. Del presupuesto de la Sede Orán de la U.N.Sa.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


ESTEBAN M. LANZA
Director Econ. Contable y Patrimonial
SEDE REGIONAL ORAN
U N Sa




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA